

Lección 13: Para el 24 de diciembre de 2022

EL PROCESO DEL JUICIO

Sábado 17 de diciembre



LEE PARA EL ESTUDIO DE ESTA SEMANA: Mateo 25:31–46; Daniel 7:9–14; 1 Corintios 6:2, 3; 2 Pedro 2:4–6; Malaquías 4:1; Apocalipsis 21:8.

PARA MEMORIZAR:

“Porque es necesario que todos nosotros comparezcamos ante el tribunal de Cristo, para que cada uno reciba según lo que haya hecho mientras estaba en el cuerpo, sea bueno o sea malo” (2 Cor. 5:10).

Si hay algo sobre lo que la Escritura es clara, es la realidad del Juicio. Dios juzgará al mundo. Los versículos, tanto del Antiguo Testamento como del Nuevo Testamento, son múltiples y sin ambigüedades. La justicia, tan insuficiente aquí y ahora, algún día llegará.

La Biblia dice que Dios es “perfecto en sabiduría” (Job 37:16) y que “sabe todas las cosas” (1 Juan 3:20), incluyendo nuestras intenciones más secretas (Ecl. 12:14; Jer. 17:10). Podemos escondernos de todos y de todo lo demás, pero nada se esconde de Dios.

Esta realidad implica que él no necesita hacer un juicio para conocer la vida de cada persona. De hecho, los juicios de Dios son una adaptación divina que se lleva a cabo por el bien de sus criaturas, tanto en el cielo como en la Tierra. Este proceso es de naturaleza cósmico-histórica, porque Lucifer comenzó su rebelión en el cielo y luego la extendió a este mundo (Apoc. 12:7-9).

Durante esta semana consideraremos el proceso de juicio del tiempo del fin con sus tres fases principales: el juicio previo al Advenimiento, el juicio durante el Milenio y el juicio ejecutivo. Este proceso termina con la vindicación de los justos y la segunda muerte de los impíos.

Domingo 18 de diciembre

EL JUICIO FINAL

Para muchos, la idea de juicio significa condenación. Y, aunque eso es parte del proceso, no debemos olvidar que la idea de juicio tiene un lado positivo, ya que el Juicio también involucra la vindicación de los justos. En realidad, el libro de Daniel se refiere a un juicio del tiempo del fin “en favor de los santos del Altísimo” (Dan. 7:22, NVI). El juicio de Dios incluye ambas cosas, un principio que se encuentra en este texto del Antiguo Testamento: “Tú oirás desde el cielo y actuarás, y juzgarás a tus siervos, condenando al impío y haciendo recaer su proceder sobre su cabeza, y justificando al justo para darle conforme a su justicia” (1 Rey. 8:32).

Lee Mateo 25:31 al 46 y Juan 5:21 al 29. ¿Cómo señaló Cristo los conceptos de condenación y vindicación en el Juicio final?

Las expresiones “no es condenado” (Juan 3:18) y “no vendrá a condenación” (Juan 5:24) significan que los que están en Cristo no serán *condenados* en el Juicio. Es decir, nuestro destino se define en la vida presente. Los que están en Cristo ya tienen asegurada su vindicación en el Juicio, y los que no están en Cristo permanecen bajo condenación. Al describir el Juicio (Mat. 25:31–46), Cristo mencionó la presencia no solo de los cabritos (impíos) sino también de las ovejas (justos). Y el apóstol Pablo declaró explícitamente: “Porque es necesario que todos nosotros comparezcamos ante el tribunal de Cristo, para que cada uno reciba según lo que haya hecho mientras estaba en el cuerpo, sea bueno o sea malo” (2 Cor. 5:10).

Mientras reflexionamos sobre el Juicio, debemos tener en cuenta que somos salvos por gracia (Isa. 55:1; Efe. 2:8-10), justificados por la fe (Gén. 15:6; Rom. 5:1) y juzgados por las obras (Ecl. 12:14; Mat. 25:31–46; Apoc. 20:11–13). La base del proceso judicial es la Ley moral de Dios, resumida en los Diez Mandamientos (Ecl. 12:13, 14; Sant. 1:25; 2:8-17). Nuestras obras son las evidencias externas de la autenticidad de nuestra experiencia salvífica y, en consecuencia, los elementos para valorar durante el Juicio.

Recuerda: No hay ningún decreto arbitrario de Dios que elija a unos para salvación y a otros para perdición. Cada uno es moralmente responsable por su propio destino.

En definitiva, el Juicio no es el momento en que Dios decide aceptarnos o rechazarnos, sino el momento en que Dios pone punto final a nuestra decisión de si lo hemos aceptado o no, una elección que se manifiesta en nuestras obras.

Lunes 19 de diciembre

EL JUICIO PREADVENIMIENTO

El concepto de juicio antes del regreso de Cristo, o lo que llamamos Juicio “preadvenimiento”, se encuentra en muchos lugares de las Escrituras.

Lee Daniel 7:9 al 14; Mateo 22:1 al 14; Apocalipsis 11:1, 18 y 19; y 14:6 y 7. ¿Cómo arrojan luz estos pasajes sobre la noción de un juicio investigador preadvenimiento en la corte celestial? ¿Cuál es la importancia de ese juicio?

El concepto de un juicio investigador preadvenimiento del pueblo de Dios se basa en tres enseñanzas bíblicas básicas.

La primera es la noción de que todos los muertos, justos o injustos, permanecen inconscientes en sus tumbas hasta la resurrección final (Juan 5:25-29).

La segunda es la existencia de un juicio universal de todos los seres humanos (2 Cor. 5:10 Apoc. 20:11-13).

La tercera es el hecho de que la primera resurrección será la recompensa bendita para los justos, y la segunda resurrección será la muerte eterna para los injustos (Juan 5:28, 29; Apoc. 20:4-6, 12-15).

Esto significa que, si todos los seres humanos serán juzgados, deberían ser juzgados *antes* de sus respectivas resurrecciones, porque en esas resurrecciones recibirán su recompensa final.

El libro de Daniel nos ayuda a comprender el tiempo y la naturaleza de ese juicio preadvenimiento. Al final de los 2.300 días simbólicos, en 1844, el Santuario celestial sería purificado (Dan. 8:14, comparar con Heb. 9:23) y comenzaría el Juicio Investigador preadvenimiento (Dan. 7:9-14), dos formas diferentes de expresar un mismo hecho. Y el Juicio es “en favor de los santos del Altísimo” (Dan. 7:22, NVI). Es decir, son buenas noticias para el pueblo de Dios.

En Mateo 22:1 al 14, Jesús habló de una investigación de los invitados a la boda antes de que comenzara la fiesta de bodas.

Y en el libro de Apocalipsis, se hace referencia al Juicio Investigador preadvenimiento mediante la tarea de medir “a los que adoran” en el Templo de Dios (Apoc. 11:1) y el anuncio de que “la hora de su juicio ha llegado” (Apoc. 14:6, 7; comparar con Apoc. 14:14-16).

El hecho de saber que hay un juicio en el cielo, ¿cómo debería afectar nuestra manera de vivir aquí, en la Tierra?

Martes 20 de diciembre

EL JUICIO DURANTE EL MILENIO

La Biblia nos dice que, en la Segunda Venida (1), tanto los santos vivos como los santos resucitados “recibir[án] al Señor en el aire” (1 Tes. 4:16, 17); (2) todos los santos serán llevados al cielo para habitar en las “moradas” que él mismo preparó para ellos (Juan 14:1-3); y (3) solo al final del Milenio la Nueva Jerusalén descenderá a esta Tierra y se convertirá en el hogar eterno de los santos (Apoc. 21:1-3, 9-11). Entonces, durante el Milenio, mientras esta Tierra permanezca desolada, los santos reinarán con Cristo en el cielo (Jer. 4:23; Apoc. 20:4).

Lee 1 Corintios 6:2 y 3 y Apocalipsis 20:4 al 6 y 11 al 13. ¿Por qué los santos deben participar del Juicio durante el Milenio?

Todo el proceso judicial tiene como objetivo (1) vindicar el carácter de Dios contra las acusaciones de Satanás de que Dios es injusto en la forma en que trata a sus criaturas; (2) confirmar la imparcialidad de las recompensas de los justos; (3) demostrar la justicia del castigo de los impíos; y (4) disipar todas las dudas que pudieran conducir a otra rebelión en el Universo. En el Juicio Investigador preadvenimiento de los justos, solo intervienen las huestes celestiales (Dan. 7:9, 10). Pero, durante el Milenio, durante el juicio de los ángeles malos y caídos, los santos también participarán personalmente (1 Cor. 6:3; Jud. 6; Apoc. 20:4-6).

El Juicio Investigador preadvenimiento comenzó en 1844, cuando “fueron puestos tronos [...] el Juez se sentó, y los libros fueron abiertos” (Dan. 7:9, 10). No obstante, el juicio durante el Milenio comenzará después de que los santos sean llevados al cielo, se sienten en tronos y se les asigne el Juicio. Entonces, una vez más, los libros celestiales se abren y son “juzgados los muertos por las cosas que estaban escritas en los libros, según sus obras” (Apoc. 20:4, 12). Este proceso brinda la oportunidad de que los santos evalúen los registros celestiales y comprueben el trato justo de Dios en todos los casos. Él no solo recompensa a todos los seres humanos según lo que merecen en función de sus decisiones, sino también les explica por qué lo hace.

El hecho de que los salvos participen del proceso de juzgar a los perdidos que duermen antes de que resuciten para enfrentar la segunda muerte, y de que nadie será castigado hasta que nosotros también comprobemos la justicia y la equidad de Dios, ¿qué nos enseña acerca del carácter de Dios? Lleva tu respuesta a la clase el sábado.

Miércoles 21 de diciembre

EL JUICIO EJECUTIVO

Durante la Edad Media hubo una fuerte tendencia a representar a Dios como un Juez severo y punitivo. La tendencia actual es a describirlo como un Padre amoroso y permisivo, que nunca castiga a sus hijos. Sin embargo, el amor sin justicia se convertirá en caos y anarquía, y la justicia sin amor se convertirá en opresión y subyugación. El proceso judicial de Dios es una combinación perfecta de justicia y misericordia, atributos que derivan de su amor incondicional.

El juicio ejecutivo es la intervención punitiva final e irreversible de Dios en la historia de la humanidad. Hubo juicios punitivos limitados; por ejemplo, la expulsión de Satanás y sus ángeles rebeldes del cielo (Apoc. 12:7-12), la expulsión de Adán y de Eva del Jardín del Edén (Gén. 3), el gran Diluvio (Gén. 6–8), la destrucción de Sodoma y de Gomorra (Gén. 19; Jud. 7), la muerte de los primogénitos en Egipto (Éxo. 11–12) y la muerte de Ananías y Safira (Hech. 5:1–11). Por lo tanto, no es de extrañar que también haya un juicio ejecutivo de los impíos al final de la historia de la humanidad.

Lee 2 Pedro 2:4 al 6 y 3:10 al 13. Estos pasajes ¿cómo nos ayudan a comprender la naturaleza del juicio ejecutivo final? ¿De qué modo sugieren la idea de la consumación del Juicio, y no su duración eterna (lo que sería una perversión de la justicia, en vez de una expresión de ella)?

“La bondad y la larga clemencia de Dios, su paciencia y su misericordia ejercidas hacia sus súbditos, no le impedirán castigar al pecador que se negó a obedecer sus requerimientos. No le corresponde a un hombre (un criminal contra la santa Ley de Dios, perdonado solo mediante el gran sacrificio que Dios hizo al dar a su Hijo para morir por los culpables porque su Ley era inmutable) dictarle a Dios” (*Manuscript Releases*, t. 12, p. 208).

Todo lo que Dios pudo haber hecho para salvar a la humanidad de la perdición eterna lo hizo, incluso a un gran costo personal. Los que se pierden, en última instancia, tomaron decisiones que los llevaron a este final desafortunado. La idea de que el juicio de Dios sobre los perdidos, incluso de que la aniquilación de los perdidos (y no el tormento eterno) va en contra del carácter de un Dios amoroso, es simplemente errónea. Es el amor de Dios, y solo el amor de Dios, lo que también demanda justicia.

La Cruz en sí ¿qué nos enseña acerca de lo que Dios estuvo dispuesto a hacer para salvar a todos los que serían salvos?

Jueves 22 de diciembre

LA SEGUNDA MUERTE

Dios está guiando la historia humana hacia su punto culminante en el tiempo del fin. Al final del milenio, todos los impíos muertos resucitarán de sus tumbas para recibir su sentencia punitiva final (Apoc. 20:5, 11-15). Entonces, cuando se termine todo el proceso de juzgar y no se le pueda agregar nada más, los malvados reconocerán la justicia de Dios. “En vista de todos los hechos del gran conflicto, todo el universo, tanto los justos como los rebeldes, declaran al unísono: ‘¡Justos y verdaderos son tus caminos, oh Rey de los siglos!’” Y el mismo Satanás “se inclina y reconoce la justicia de su sentencia” (CS 651).

Lee Malaquías 4:1; Apocalipsis 20:14 y 15; y Apocalipsis 21:8. ¿Cuán efectivos serán el “lago de fuego” y la “muerte segunda”?

La destrucción final de Satanás y sus ángeles y de todos los impíos limpiará el universo del pecado y sus consecuencias. Con todo, incluso la destrucción final de los malvados es un acto del amor de Dios, no solo para los santos, sino también para los mismos impíos. Ellos preferirían morir antes que vivir en la presencia de Dios, quien es un “fuego consumidor” para el pecado (Heb. 12:29).

Los perdidos “ansiarían huir de ese santo lugar. Desearían que la destrucción los cubriese de la faz del Ser que murió para redimirlos. El destino de los malos queda determinado por la propia elección de ellos. Su exclusión del cielo es un acto de su propia voluntad, y un acto de justicia y misericordia por parte de Dios” (CS 531).

Por lo tanto, la aniquilación final del pecado y los pecadores (en contraste con la teoría no bíblica de sus sufrimientos eternos en el infierno) establece un castigo justo y proporcional por la maldad que haya cometido la gente. También confirma que el pecado tuvo un comienzo y tendrá un final. Entonces el universo entero volverá a su perfección original, antes de que el pecado, el mal y la desobediencia surgieran misteriosamente y sin ninguna justificación.

Alabado sea el Señor porque él, como nuestro “juez justo” (2 Tim. 4:8), tomará la justa decisión de conceder inmortalidad a los justos y destrucción eterna a los impíos.

¿Qué tiene de malo la idea de que Dios finalmente salva a todos? ¿Por qué es tan mala esa idea?

Viernes 23 de diciembre

PARA ESTUDIAR Y MEDITAR:

Lee Elena de White, *Palabras de vida del gran Maestro*, “Ante el tribunal supremo”, pp. 253-264; *El conflicto de los siglos*, “El fin del conflicto”, pp. 643-658.

“En el día del Juicio Final, cada alma perdida comprenderá la naturaleza de su propio rechazo de la verdad. Se exhibirá la Cruz, y toda mente que ha sido cegada por la transgresión verá su verdadero significado. Ante la visión del Calvario con su Víctima misteriosa, los pecadores quedarán condenados. Toda excusa mentirosa quedará anulada. La apostasía humana aparecerá en su odioso carácter. Los hombres verán lo que fue su elección. Toda cuestión de verdad y error en la larga Controversia quedará entonces aclarada. A juicio del Universo, Dios quedará libre de toda culpa por la existencia o continuación del mal. Se demostrará que los decretos divinos no son accesorios al pecado. Que no había defecto en el gobierno de Dios, ni causa de desafecto. Cuando los pensamientos de todos los corazones sean revelados, tanto los leales como los rebeldes se unirán para declarar: ‘Justos y verdaderos son tus caminos, Rey de los santos. ¿Quién no te temerá, oh Señor, y glorificará tu nombre? [...] Porque tus juicios se han manifestado’ (Apoc. 15:3, 4)” (DTG 41).

PREGUNTAS PARA DIALOGAR:

1. “Si te aferras al yo y rehúsas rendir tu voluntad a Dios, estás eligiendo la muerte. Para el pecado, dondequiera que esté, Dios es un fuego consumidor. Si eliges el pecado y rehúsas separarte de él, la presencia de Dios, que consume el pecado, necesariamente te consumirá a ti” (DMJ 60). ¿Cómo nos ayuda esta cita a comprender la naturaleza del juicio ejecutivo?
2. Reflexiona sobre la idea (presentada al final del estudio del martes) de que ninguno de los perdidos enfrentará el Juicio Final hasta que los redimidos hayan sido parte del proceso de juicio. Nuevamente, ¿qué nos enseña esto acerca de la transparencia de Dios? Para un Universo en el que reina el amor, ¿por qué es tan importante esta transparencia?
3. La participación de los santos en el juicio durante el Milenio, ¿cómo los consolará con respecto a sus seres queridos que se perderán?